



ANEXOS DE CONVOCATORIA
CONCURSO PARA AGENTES OPERADORES

SERCOTEC

2017



ANEXO N° 1

DIRECTORIO DE OFICINAS DE SERCOTEC

Región de Arica y Parinacota

Dirección Regional, Lautaro N°471-B, Arica, Fono: 58225 1575

Región de Tarapacá

Dirección Regional, Baquedano 1407, Iquique, Fono: 57242 5054

Región de Antofagasta

Dirección Regional, Avda. José Miguel Carrera N° 1701 Piso 2, Antofagasta, Fono: 55225 1573- 58222 6608

Región de Atacama

Dirección Regional, Av. Copayapu 1579 Copiapó, Fono: 22481 8500

Región de Coquimbo

Dirección Regional, Las Higueras N° 506, La Serena. Fono: 51229 4922

Región de Valparaíso

Dirección Regional, Errázuriz 1178, piso 6, Edificio Olivarí, Valparaíso, Fono: 322 45 5100 (malo), Punto Mipe: 32245 5133

Región Metropolitana

Dirección Regional, Huérfanos N°1117 piso 9, Santiago, Fono: 22481 8526

Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

Dirección Regional, Alcázar N° 40, Rancagua, Fono: 72222 5970

Región del Maule

Dirección Regional, 2 Oriente N°1692, Talca, Fono: 71222 7080 - 71222 1945

Región del Biobío

Dirección Regional, Roosevelt N°1618, Concepción, Fono: 41274 1451

Región de La Araucanía

Dirección Regional, O'Higgins 480, Temuco, Fono: 45221 9110 - 45221 4364 - 45221 7955

Región de Los Ríos

Dirección Regional, Costanera Arturo Prat 747, Valdivia, Fono: 63221 5005

Región de Los Lagos

Dirección Regional, Calle Ejército 485, casas 4 y 5, Puerto Montt, Fono: 65243 4331

Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo

Dirección Regional, Riquelme 255 Coyhaique, Fono: 67224 0036 - 67224 0048

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Dirección Regional, Roca 817, piso 2 Oficina 24, Punta Arenas, Fono: 61224 4570



ANEXO N° 2

IDENTIFICACION DE SOBRE N° 1

**CONVOCATORIA PARA AGENTES OPERADORES DE SERCOTEC
2017**

GERENCIA DE PROGRAMAS: HUÉRFANOS 1117, PISO 9, SANTIAGO

2.1 ANTECEDENTES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN/ CONTACTO	
REGIÓN (ES) A LA(S) QUE POSTULA(N)	
Fecha y hora de recepción (Sercotec)	



IDENTIFICACION DE SOBRE N° 2

**CONVOCATORIA PARA AGENTES OPERADORES DE SERCOTEC
2017**

GERENCIA DE PROGRAMAS: HUÉRFANOS 1117, PISO 9, SANTIAGO

2.2 PROPUESTA TÉCNICA REGIONAL

NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN/ CONTACTO	
REGIÓN QUE POSTULA	
Fecha y hora de recepción (Sercotec)	



ANEXO N° 3

CRITERIOS REGIONALES DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y PERFIL DE CLIENTES

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región.	<u>Focalización en:</u> Provincia de Arica; comunas Arica y Camarones Valles de Azapa, Lluta, Chaca y Acha. Provincia de Parinacota; comunas Putre y General Lagos	<u>Justificación:</u> Focalización dirigida a todo el territorio de la región.	<u>Observaciones:</u>
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
Definición: Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.	<u>Focalización en:</u> Sectores: Multisectorial	<u>Justificación:</u> Por definir los sectores productivos a focalizar el 2018.	<u>Observaciones:</u>
FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
Definición: Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional quiere impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres/mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, adultos mayores).	<u>Focalización en:</u> Empresarios/as con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. Emprendedores/as sin iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, con experiencia en el rubro a desarrollar. Hombres y mujeres de todas las etnias, mayores de 18 años.	<u>Justificación:</u> Grupo de beneficiarios sin excepciones específicas, salvo los emprendedores/as de preferencia que posean experiencia en el rubro a desarrollar.	<u>Observaciones:</u>



REGION DE TARAPACA

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
Definición:	Focalización en:	Justificación:	Observaciones:
Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región	Provincias del Tamarugal e Iquique.	Existe una baja densidad empresarial y de emprendedores/as con una alta dispersión geográfica en la región, lo que exige un amplio despliegue operacional de la Dirección Regional de SERCOTEC en el territorio.	
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
Definición:	Focalización en:	Justificación:	Observaciones:
Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.	Provincias de Iquique y Tamarugal: Turismo, Logística, Pesca Artesanal, Agroindustria y Servicios Industriales, Manufactura y Comercio y Energía (eficiencia energética).	Son las principales actividades económicas, asociadas a los ejes estratégicos de desarrollo regional y en las que se ha concentrado SERCOTEC en los últimos años.	



FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<p>Definición: Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>	<p>Focalización en: Considerar focalización de género, étnico y etario conforme a las políticas gubernamentales nacionales y regionales que lo exijan.</p>	<p>Justificación: La focalización eventual está ajustada a la realidad regional, caracterizada por una significativa participación de mujeres, personas pertenecientes a pueblos originarios, adultos mayores y jóvenes emprendedoras/es y empresarias/os.</p>	<p>Observaciones:</p>



REGION DE ANTOFAGASTA

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p>	<p>Focalización en: No se discriminarán comunas ni territorios, privilegiándose unos sobre otros dependiendo del programa a ejecutar.</p>	<p>Justificación: En atención a que las realidades de las 9 comunas de la Región son muy distintas, y las distancias entre cada una de ellas es importante, se priorizarán en su oportunidad las zonas de oportunidades.</p>	<p>Observaciones: Se plantea un modelo dinámico de atención de acuerdo a la evaluación permanente a la respuesta y realidad de cada territorio.</p>
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Focalización: Con carácter preferente en: 1.Sector turismo en general, priorizando al turismo de intereses especiales y turismo de negocios; 2.Sector alimentario, el cual comprende el sector acuícola, pesca artesanal, agricultura, y ganadería; 3.Sector minero, el cual comprende proveedores a la minería y pequeña minería; 4.Sector energético, industria energía no convencional.</p>	<p>Justificación: El Programa Regional de Gobierno, Región de Antofagasta, la Estrategia Regional y de Innovación Regional, y de la Planificación estratégica operativa aprobada por el Comité de Desarrollo Productivo Regional, han definido ciertos objetivos a fin cumplir con el eje de crecimiento económico regional. Por lo tanto, esta Dirección Regional prestará énfasis a los sectores productivos priorizados por ellos.</p>	<p>Observaciones: Se ha realizado un trabajo mancomunado con el Comité de Desarrollo Productivo Regional para el levantamiento de la cartera en fomento Productivo, para realizar una labor en conjunto, coordinada y complementaria.</p>



FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<u>Definición:</u>	<u>Focalización en:</u>	<u>Justificación:</u>	<u>Observaciones:</u>
<p>Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>	<p>Micro y Pequeñas empresas establecidas o en etapa incipiente, con ventas anuales entre las 100 a 25.000 UF (a lo menos el 40% de las empresas focalizadas deberán ser de propiedad de mujeres). Emprendedores/as sin inicio de actividades en el SII o informal con negocio funcionando o con iniciación de actividades en segunda categoría.</p>	<p>Se considera focalizar la intervención hacia las empresas de menor tamaño formales y emprendedores/as, que hoy se enfrentan a una oportunidad de mercado y que por diversas razones no pueden aprovechar.</p>	<p>Programas o Servicios en el marco de la focalización sectorializada definida por la Dirección Regional o por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.</p>



REGION DE ATACAMA

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p>	<p>Focalización en: Provincias de Huasco, Copiapó y Chañaral, urbano y rural.</p>	<p>Justificación: La economía regional desde la perspectiva de su aporte al PIB, se sustenta en las actividades de la Minería, Construcción, Servicios y Comercio. Al ser una región esencialmente minera, su nivel de actividad está directamente relacionado a los cambios del mercado mundial del cobre y hoy día, además, a la viabilidad de proyectos mineros. A nivel provincial, un 60% de las empresas se encuentran en la provincia de Copiapó, el 30% en Huasco y el 10% en Chañaral. Esta misma distribución se refleja en la colocación histórica de Sercotec con su oferta de instrumentos y programas, por lo cual esta focalización pretende atender clientes en una misma proporción, pero con el gran desafío de poder aumentar la cobertura en la provincia de Chañaral. Uno de los nueve pilares de la estrategia de desarrollo regional de Atacama al 2017, es avanzar en la diversificación y mayor dinamismo de la economía regional. En este pilar el quehacer de Sercotec pretende realizar su aporte con un foco territorial en las tres provincias de la región, con un total de nueve comunas.</p>	<p>Observaciones: Para la aplicación de foco por instrumento o programa específico, la dirección regional podrá aplicar más foco sobre esta focalización territorial general</p>



FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Focalización en: agroindustria, servicios, pesca artesanal y acuicultura, comercio y turismo.</p>	<p>Justificación: Como se mencionó en la fundamentación territorial, la economía de la región de Atacama desde la perspectiva de su aporte al PIB, se sustenta en las actividades de la minería, construcción, servicios y comercio. Al ser una región esencialmente minera, su nivel de actividad está directamente relacionado a los cambios del mercado mundial del cobre y hoy día además a la viabilidad de proyectos mineros. En virtud de esta situación existen y se crean muchos negocios asociados a servicios de todo tipo (transporte, alimentación, logísticos, audiovisuales, gráficos, audiovisuales, turismo, etc.) que requieren de asistencia técnica, capacitación y financiamiento de inversión. La misma situación sucede con el sector del comercio y turismo y para el caso de la agroindustria en los valles del Huasco y Copiapó, es una actividad económica creciente, con productos identitarios de la región y que apuntan a la diversificación productiva. Para el caso de la pesca artesanal y pequeña acuicultura existe una priorización estratégica del Gobierno Regional para este período, ante lo cual Sercotec está siendo requerido para apoyar con oferta regular y principalmente a través de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).</p>	<p>Observaciones: Para la aplicación de foco por instrumento o programa específico, la Dirección Regional podrá aplicar más foco sobre esta focalización sectorial general.</p>



FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<p>Definición: Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>	<p>Focalización en: Hombres y mujeres, con negocios establecidos o en etapa incipiente (de 0 a 25.000 UF de ventas totales).</p>	<p>Justificación: Las pequeñas y microempresas en la región (cercanas a las 12 mil) y al igual que en un contexto nacional, si bien paulatinamente han mejorado sus posibilidades de acceso a financiamiento y otras alternativas de crecimiento, todavía no presentan un nivel suficiente de equidad que posibilite el desarrollo del potencial empresarial. Asimismo, para los/as emprendedores/as que recién comienzan a desarrollar un negocio y que necesitan formalizarse y crecer. En consecuencia, se considera focalizar la intervención hacia las empresas de menor tamaño formales y emprendedores/as, que hoy se enfrentan a una oportunidad de mercado y que por diversas razones no pueden aprovechar; esto, sin diferenciar a priori entre hombres y mujeres, sino de acuerdo a las características y proyecciones de sus negocios.</p>	<p>Observaciones: Para la aplicación de foco por instrumento o programa específico, la dirección regional podrá aplicar más foco sobre esta focalización por clientes general</p>



REGION DE COQUIMBO

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p>	<p>Focalización en: Las 15 comunas de la Región de Coquimbo (La Higuera, La Serena, Coquimbo, Vicuña, Paihuano, Andacollo, Ovalle, Río Hurtado, Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Salamanca, Illapel y Los Vilos) con especial énfasis en las comunas alejadas y colindantes a la conurbación La Serena-Coquimbo.</p>	<p>Justificación: El 80% del financiamiento y el apoyo empresarial brindado por SERCOTEC en los últimos años, se ha destinado a las MIPES de la conurbación La Serena-Coquimbo, por lo que se requiere una mayor equidad y distribución territorial de nuestros recursos y servicios.</p>	<p>Observaciones: Para el resultado final, se debe considerar la cantidad de empresas existentes en las comunas fuera de la conurbación La Serena - Coquimbo.</p>
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Focalización en: Los siguientes sectores de la actividad económica regional definida según la Estrategia Regional de Desarrollo: -Minería -Agricultura -Pesca-acuicultura -Servicios -Turismo -Energía Agregándose además al sector comercio y alimentario.</p>	<p>Justificación: Estos sectores económicos se enmarcan dentro de la estrategia de desarrollo regional (2010-2020) de la Región de Coquimbo.</p>	<p>Observaciones: El sector comercio se incorpora dentro de la focalización sectorial pensando en los futuros instrumentos que se entregarán a los clientes de SERCOTEC, como el programa Barrios Comerciales.</p>



FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
Definición:	Focalización en:	Justificación:	Observaciones:
<p>Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>	<p>MIPES, de los sectores económicos mencionados incorporando un enfoque de género (50/50) que permita la equidad en la entrega de recursos.</p>	<p>Las Mipes son los clientes que se establecen dentro de nuestra misión como servicio de cooperación técnica.</p> <p>La inclusión del enfoque de género, está relacionado con la Agenda de Género del gobierno de la presidenta Michelle Bachelet que indica como necesario el esfuerzo para lograr la igualdad entre hombres y mujeres debido a que Chile retrocedió del lugar 46 al 87 en el índice de igualdad de género que elabora el Foro Económico Mundial.</p>	<p>El enfoque de género será importante en los instrumentos en los cuales se permita tal focalización, obviando por supuesto los programas dirigidos a las agrupaciones, o grupos de empresarios que de por si no tienen una paridad establecida.</p>



REGION DE VALPARAISO

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p>	<p>Focalización en: Las 8 provincias, 38 comunas y/o en los sectores o localidades de la región de Valparaíso. Se dará énfasis tanto al territorio como a la actividad económica que se desarrolle en él, por lo que podrían unirse varias comunas con características similares o complementarias para un determinado proyecto.</p>	<p>Justificación: La región de Valparaíso es diversa en su territorio (cordillera, mar, insular, valles) por lo que se desarrollarán proyectos en toda su extensión.</p>	<p>Observaciones: Se considerarán los territorios insulares de Isla de Pascua y la comuna de Juan Fernández</p>
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Focalización en: Los sectores o subsectores de: -Turismo -Agroindustria -Servicios complementarios a la Minería -Servicios complementarios a la Industria del Conocimiento (Educación Superior) -Servicios complementarios a la Logística y Actividades Portuarias Agregándose además el sector comercio, agricultura, industria manufacturera metálica y no metálica y, pesca.</p>	<p>Justificación: Estos sectores económicos se enmarcan dentro de la Estrategia Regional de Desarrollo 2012 - 2020 de la región de Valparaíso.</p>	<p>Observaciones: La región de Valparaíso se caracteriza por ser multisectorial.</p>



FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
Definición:	Focalización en:	Justificación:	Observaciones:
<p>Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>	<p>Algunos proyectos podrían incorporar focalización de género (exclusivo para mujeres), etario (exclusivo para jóvenes) y étnicos.</p>	<p>Nuestra institución es parte de la mesa del Programa Regional de Igualdad de Oportunidad, que desarrolla la Agenda de Género Regional de la Presidenta, por lo que hemos considerado el desarrollar proyectos exclusivos para mujeres.</p> <p>Por ser una región consolidada de establecimientos de educación superior hemos considerado incentivar el emprendimiento juvenil.</p> <p>Respecto a la focalización étnica, Isla de Pascua es un territorio turístico importante a nivel regional y nacional que hemos considerado abarcar.</p>	



REGION DE O'HIGGINS

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un <u>área geográfica específica</u>, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región.</p>	<p>Focalización en: Se considerará a las 3 provincias de la región, incluyendo la totalidad de sus comunas.</p>	<p>Justificación: El territorio regional en su conjunto requiere de apoyo, pudiendo presentarse algunas distinciones basadas en sectores económicos o perfiles de clientes prioritarios, por lo que de ser pertinente, se usarán dichos criterios para focalizar intervenciones específicas.</p>	<p>Observaciones: Por acuerdo del equipo regional, se establece priorizar bajo los otros términos de focalización.</p>
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un <u>sector de la actividad económica</u> que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Focalización en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Turismo 2. Silvoagropecuario 3. Pesca artesanal y acuicultura 4. Micro y pequeña minería 5. Agroindustria alimentaria y no alimentaria 6. Servicios 7. Comercio 8. Industrias manufactureras metálicas 	<p>Justificación:</p> <p>Turismo: De acuerdo a la focalización que establece la Estrategia de Desarrollo Regional (EDR), en el ámbito de turismo se debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar y orientar el desarrollo de la industria turística sobre la base de las potencialidades y atributos que presentan los territorios. 2. Apoyar el desarrollo de una oferta turística competitiva, de calidad y para todo el año. 3. Fomentar la asociatividad entre los diferentes actores vinculados al sector. 4. Apoyar la implementación de estrategias de marketing para el posicionamiento de la 	<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerar como valores deseables en forma transversal, energías renovables, innovación, sustentabilidad y valorización de residuos - En el sector silvoagropecuario se pretende potenciar acciones que agreguen

		<p>oferta turística</p> <p>5. Mejorar el nivel de desarrollo de la oferta turística regional</p> <p>Silvoagropecuario: Dentro de las prioridades de intervención regional se establece, “Formular e implementar una política regional, con definiciones por territorio, que integre el conjunto de actividades silvoagropecuarias permitiendo el desarrollo sustentable de estas”, por ello se considerará en específico dentro del sector:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bosques (forestal) 2. Agricultura (incluye apicultura) 3. Ganadería <p>Promocionar las buenas prácticas para la agricultura que asegure la sustentabilidad ambiental de los entornos y el sustento de quienes realizan dicha actividad.</p> <p>Pesca artesanal y acuicultura: Dentro de la agenda de productividad, innovación y crecimiento económico: Se implementará un programa para potenciar la productividad y diversificación de la pesca artesanal y semi-industrial, que fortalezca su competitividad y la sustentabilidad de los recursos a través del desarrollo de clusters y otras iniciativas de coordinación públicas- privadas. En el caso particular de nuestra región, debido a la escasez de recursos para explotar, se trabajará en procesos de reconversión productiva, buscando nuevos nichos de negocios dentro del rubro. Adicionalmente la EDR establece: la</p>	<p>valor a la producción básica de este sector.</p> <p>- En el caso del turismo, se consideran todos aquellos emprendedores y MIPES que producen o prestan servicios relacionados con el sector.</p>
--	--	---	--

		<p>promoción de buenas prácticas en la pesca artesanal que asegure la sustentabilidad ambiental de los entornos y el sustento de quienes realizan dicha actividad.</p> <p><u>Micro y pequeña minería:</u> La estrategia de desarrollo regional establece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar acciones de asistencia técnica y modernización de procesos a la pequeña minería. 2. Apoyar a la pequeña minería en la instalación de procesos productivos sustentables y armónicos con las actividades y los habitantes del territorio en el cual están insertas 3. Promocionar las buenas prácticas en la explotación minera que asegure la sustentabilidad ambiental de los entornos y el sustento de quienes realizan dicha actividad. <p><u>Agroindustria alimentaria y no alimentaria:</u> Según lo establece la ERD 2011-2020: La región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tiene en la producción agroalimentaria uno de los sectores predominantes para su desarrollo futuro y se proyecta como potencia agroalimentaria.</p> <p><u>Servicios:</u> Se focaliza intervención en este sector económico considerando las múltiples referencias que hace la ERD 2011-2020 a la necesidad de disponer de servicios que complementen y/o den soporte al</p>	
--	--	---	--

		<p>efectivo desarrollo de otras actividades productivas, que son más identificables como vocación productiva regional.</p> <p>Comercio: En atención a la reciente implementación del Programa Barrios Comerciales, que busca recuperar la competitividad de éstos, se incluye en la focalización regional asumiendo que es un espacio donde existe mucha actividad emprendedora y microempresarial que requiere apoyo para fortalecerse frente a las nuevas formas de comercialización de grandes cadenas, que han mermado el potencial económico del comercio más tradicional.</p> <p>Industrias manufactureras metálicas: Se plantea como un sector relevante por cuanto complementa el adecuado desarrollo de otros que son prioritarios en la ERD, tales como la minería y el silvoagropecuario, donde existen requerimientos asociados al diseño y/o fabricación de maquinaria adecuada a procesos productivos que agregan valor en los sectores señalados.</p>	
FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<p>Definición: Focalizar en función de un <u>grupo de clientes</u> que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina</p>	<p>Focalización en: 1. Mujeres</p>	<p>Justificación:</p> <p>Mujeres: La estrategia de desarrollo regional señala:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el emprendimiento entre las mujeres, con especial énfasis en aquellas que cumplan el rol de jefas de hogar. 2. Incorporar criterios de asignación de recursos 	<p>Observaciones: Considerar como valores deseables en forma transversal, energías renovables, innovación, sustentabilidad y valorización de</p>



<p>un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>		<p>públicos con enfoque d género.</p>	<p>residuos.</p>
---	--	---------------------------------------	------------------



REGION DEL MAULE

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<u>Definición:</u>	<u>Focalización en:</u>	<u>Justificación:</u>	<u>Observaciones:</u>
<p>Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p>	<p>1.1 En el Territorio definido como Zona Rezagada, compuesta por las comunas de Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado.</p> <p>1.2 En las comunas rurales de la región y con bajas postulaciones a los programas: Hualañé, Licantén, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Vichuquén, Colbún, Retiro, Villa Alegre, Yervas Buenas, Constitución, Curepto, Pelarco, Río Claro, San Rafael y Péncahue.</p>	<p>1. Es uno de los ámbitos de trabajo identificados en el PLAN DE GESTIÓN TERRITORIAL para Zonas Rezagadas, 2015 y 2016-2018 levantado para este territorio por el GORE.</p> <p>2. Comunas que históricamente han presentado baja participación en las postulaciones a los programas, y no corresponden a los Centros Urbanos de la región.</p>	
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<u>Definición:</u>	<u>Focalización en:</u>	<u>Justificación:</u>	<u>Observaciones:</u>
<p>Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>1. Turismo y producción local regional</p>	<p>1. La focalización en este sector económico se basa en la integración de una diversidad de servicios vinculados: gastronomía, alojamiento, transporte, artesanía, entre otros.</p>	

	<p>2. Desarrollo Agrocomercial</p> <p>3. Comercio y Servicios</p> <p>4. Forestal, Industria secundaria de la madera.</p> <p>5. Apicultura y servicios vinculados.</p>	<p>2. La Región del Maule es una importante productora de Berries, Fruta fresca y productos hortícolas con significativo efecto en el crecimiento y empleo de esta.</p> <p>3. Concentra la mayor cantidad de empresas de menor tamaño en la región.</p> <p>4. Importante nicho para el desarrollo de emprendimiento entre la industria secundaria de la madera y los pequeños productores forestales.</p> <p>5. Relevante base de micro y pequeñas empresas presente en diferentes áreas agroecológicas de la Región del Maule, que incorporar valor a la producción de miel y sub productos. Existencia de instancias institucionales (Mesa Apícola) de apoyo permanente al sector.</p>	
--	---	--	--



FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<u>Definición:</u>	<u>Focalización en:</u>	<u>Justificación:</u>	<u>Observaciones:</u>
<p>Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Género regional (mujeres) 2. Etnia regional 3. Jóvenes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme a las prioridades Gubernamentales en materia de acceso a las Políticas Públicas de este grupo. 2. Según registro de CONADIS en el Maule existen alrededor de 40.000 descendientes de etnias originarias. 3. Estrato etario donde se concentran las mayores cifras de desempleo. 	



REGION DEL BIOBIO

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincias o territorios.</p>	<p>Focalización en: Provincia de Concepción máximo el 40% de beneficiados. Provincia de Biobío máximo el 22% de beneficiados. Provincia de Ñuble máximo el 22% de beneficiados, Provincia de Arauco máximo 16 % de beneficiados</p>	<p>Justificación: Intervención regional en Programas de Transferencia directa se cumplirán los porcentajes mencionados en la focalización. En los servicios e instrumentos asociativos, no se considerará esta distribución territorial.</p>	<p>Observaciones: Se prioriza la intervención en territorios en las provincias de Concepción, Biobío, Arauco y Ñuble.</p>
FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<p>Definición: Focalizar clientes que cumplen con una característica común y que determina un tipo de destinatario específico. La clasificación puede considerar aspectos como: género, etnia, grupo etario, entre otros.</p>	<p>Focalización en: Empresas de Menor Tamaño, con más de un año de antigüedad y ventas demostrables con un máximo de 25.000 UF al año. A lo menos el 40% de las empresas focalizadas deberán ser de propiedad de mujeres. Emprendedores/as que estén desarrollando su actividad informal, preferentemente con negocio funcionando</p>	<p>Justificación: Las empresas deberán estar formalizadas ante el SII, con ventas demostrables.</p>	<p>Observaciones: No haber obtenido subsidios (regulares, en administración o FNDR) de Sercotec, a nivel nacional exceptuando los emprendimientos en etapa inicial. No podrán beneficiarse las personas que trabajen en SSPP, de Plantas Municipales, de instituciones del estado.</p>



REGION DE LA ARAUCANIA

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<u>Definición:</u>	<u>Focalización en:</u>	<u>Justificación:</u>	<u>Observaciones:</u>
<p>Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región.</p>	<p>Territorios definidos en la ERD 2010-2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Andina Lonquimay, Vilcún, Curacautín, Cunco, Melipeuco 2. Valle Central Victoria, Perquenco, Lautaro 3. Lacustre Curarrehue, Pucon, Villarrica 4. Malleco Norte Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla 5. Nahuelbuta Puren, Lumaco, Los Sauces, Traiguen, Galvarino, Chol Chol 6. Ríos Y Mar (Costa) Nva. Imperial, Carahue, Pto. Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén 7. Temuco- Padre Las Casas Temuco y Padre Las Casas 8. CAUTIN SUR Loncoche, Pitrufulquén, Freire, Gorbea 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Regional de Desarrollo 2010-2022 El actual modelo de Gestión Territorial basado en la zonificación que identifica ocho Territorios marcadamente diferenciales, busca precisar los problemas estructurales de la Región y luego identificarlos asociados a cada uno de los territorios delimitados. Esta zonificación conformada por los ocho territorios requieren diferenciación y de articulación pública y privada y de políticas de innovación y competitividad que den cuenta de la diferenciación geográfica, multicultural y de emprendimientos. • Decreto N° 1490 de fecha 19 de octubre de 2016, que declara zona de rezago a las comunas pertenecientes al territorio Ríos y Mar. • Programa Araucanía 2017 - 2021. • Plan de Reconocimiento y Desarrollo de La Araucanía. 	<p>Indistinto la focalización territorial regional, la intervención podrá ejecutarse en más de un territorio, dependiente de la vocación productiva u otra variable a considerar.</p>



FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<u>Definición:</u>	<u>Focalización en:</u>	<u>Justificación:</u>	<u>Observaciones:</u>
<p>Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agroindustria • Agricultura • Turismo • Acuícola • Silvícola • Industria • Comercio y servicios • Pesca • Energía 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Regional de Desarrollo 2010-2022 • Programa Araucanía 2017 - 2021. • Plan de Reconocimiento y Desarrollo de La Araucanía. 	<p>La actual administración regional, a través del plan de Gobierno desde la región, ha priorizado el sector turismo. Sin embargo, se podrá focalizar en más de un sector productivo.</p>
FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<u>Definición:</u>	<u>Focalización en:</u>	<u>Justificación:</u>	<u>Observaciones:</u>
<p>Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIPES • Emprendedores • Gremios • Cooperativas • Organizaciones empresariales, funcionales productivas y comerciales 	<p>Las MIPES son los clientes que se establecen dentro de nuestra misión como Servicio de Cooperación Técnica. La tendencia regional de intervención del Servicio no sobrepasa el 2% del total de MIPES. Por tanto, la participación en este segmento empresarial, que representa el 97% de las empresas de la región; por tanto, una de las estrategias es potenciar además la Asociatividad del sector. La Ley indígena define el reconocimiento legislativo de los Pueblos indígenas como constitutivos y parte integral del patrimonio Cultural de la nación chilena, en sus diversos artículos se desarrollan normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, en particular la focalización de los recursos del Estado para el desarrollo.</p>	<p>Esta focalización podrá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Género (Agenda de Genero programa de Gobierno) -Origen Étnico (Ley Indígena) u otra identidad cultural -Grupo Etario -Discapacidad (Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad) -Localidades aisladas (criterio SUBDERE)



<p>(atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>		<p>Así mismo el Plan de Reconocimiento y Desarrollo Araucanía, propone trabajar en tres ámbitos: a) Participación, reconocimiento y nuevas formas de reparación de los pueblos indígenas, b) Desarrollo productivo regional y territorial, y c) Reparación de las víctimas de la violencia en la región.</p>	
---	--	--	--



REGION DE LOS RIOS

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
Definición:	Focalización en:	Justificación:	Observaciones:
<p>Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región.</p>	<p>las 12 comunas de la Región de Los Ríos (Valdivia, Lanco, San José de la Mariquina, Panguipulli, Máfil, Los Lagos, Corral, Paillaco, Río Bueno, La Unión, Futrono y Lago Ranco), con énfasis en aquellas comunas con menor participación en las estadísticas económicas regionales.</p>	<p>La capital regional presenta una alta concentración empresarial (43,8% de las unidades productivas presentes en la región), por lo tanto, es altamente importante lograr llegar de manera más homogénea a todos los territorios comunales.</p>	<p>-</p>
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
Definición:	Focalización en:	Justificación:	Observaciones:
<p>Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Los siguientes sectores de la actividad económica regional definida según la Estrategia Regional de Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Turismo - Agropecuario - Pesquero Artesanal - Industria Creativa, de Cultura y Conocimiento - Industria forestal y de la madera - Industria Naval y servicios metalmecánicos asociados - Adicionalmente, el sector comercio y servicios por su relevancia en el volumen de empresas de la región. 	<p>La Estrategia Regional de Desarrollo reconoce y valora la heterogeneidad de las empresas que existen en la Región. En el marco de tal diversidad, un lineamiento transversal a los sectores Productivos es la preocupación fundamental por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), las cuales bordean las veinte mil unidades productivas distribuidas en el territorio regional.</p> <p>Las principales orientaciones que deberá considerar una política para estas empresas son: la formación de capital humano, el posicionamiento en los mercados (nacional e</p>	<p>-</p>



		internacional), la calidad de los productos y servicios, el fomento a la innovación y la asociatividad.	
FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
Definición: Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres/mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.	Focalización en: MIPES de los sectores económicos mencionados, que aportan a la empleabilidad regional, en el siguiente orden: 1. Generación de nuevos empleos 2. Contribuya al autoempleo 3. Mantenimiento de empleos existentes	Justificación: La Región de Los Ríos no se destaca por sus resultados en las estadísticas de empleo otorgadas por el INE. El desempleo regional tiene características casi estructurales, toda vez que la pobre calificación de la fuerza de trabajo, la falta de oportunidades locales y el aumento de tecnología son factores relevantes en este aspecto.	Observaciones: Esta Dirección Regional, explicita que no focalizará sus acciones en aquellas iniciativas que tiendan a disminuir la empleabilidad regional, por ejemplo perder fuentes de trabajo por incorporación de tecnología en los factores productivos.



REGION DE LOS LAGOS

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p>	<p>Focalización en: La Región.</p>	<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerado en la Estrategia de la Dirección Regional 2012 - 2014. - Considerada en su conjunto de zonas estratégicas de Desarrollo en la Estrategia Regional 2009 - 2020. - Plan Regional de Gobierno 2014 - 2018. - Compromisos de Programas Especiales F.N.D.R. con el Gobierno Regional. - Posibilidad de trabajo conjunto con todas las Gobernaciones y Municipios de la Región. 	<p>Observaciones:</p>
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Focalización en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Pesca y Acuicultura. 2.- Silvioagropecuario. 3.- Turismo. 4.- Alimentos. 5.- Comercio. 6.- Tecnológico. 	<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerado en la Estrategia de la Dirección Regional 2012 - 2014. - Considerada en su conjunto de zonas estratégicas de Desarrollo en la Estrategia Regional 2009 - 2020. - Plan Regional de Gobierno 2014 - 2018. - Compromisos de Programas Especiales F.N.D.R. con el Gobierno Regional. - Política Regional de 	<p>Observaciones:</p>



		Turismo e Imagen Región de Los Lagos 2015 - 2025. -Estrategia Regional de Innovación de Los Lagos 2014 - 2019.	
FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
Definición: Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.	Focalización en: 1.- Emprendedores con oportunidad en el mercado. 2.- Micro y Pequeñas Empresas. 3.- Cooperativas. 4.- Asociaciones gremiales, Sindicatos, y Organizaciones funcionales.	Justificación: - Considerado en la Estrategia de la Dirección Regional 2012 - 2014. - Considerada en su conjunto de zonas estratégicas de Desarrollo en la Estrategia Regional 2009 - 2020. - Plan Regional de Gobierno 2014 - 2018. - Compromisos de Programas Especiales F.N.D.R. con el Gobierno Regional.	Observaciones:



REGION DE AYSEN

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p>	<p>Focalización en: Cobertura regional.</p>	<p>Justificación: Es necesario asegurar la disposición del AOI a trabajar en cualquier territorio de la región que le sea asignado por la Dirección Regional.</p>	<p>Observaciones: Cada convocatoria será focalizada en una o más localidades o territorios. Esta focalización se definirá en el proceso de planificación anual de la Dirección Regional y serán informadas al AOI correspondiente. Ej. Provincia de los Glaciares, Territorio Aysén Patagonia-Queulat, Territorio Chelenko, litoral, etc.</p>
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Focalización en: Se priorizarán los sectores Turismo, Agroindustria, Comercio y servicios, no obstante pueden implementarse convocatorias multisectoriales.</p>	<p>Justificación: El sector turismo está definido como un eje prioritario en la Estrategia Regional de Desarrollo de Aysén. La agroindustria es priorizada por la Dirección Regional con la finalidad de promover la incorporación de valor agregado a los productos primarios de la región y comercio y servicios por su aporte como dinamizadores de la economía regional.</p>	<p>Observaciones:</p>
FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<p>Definición: Focalizar en función de un grupo de clientes</p>	<p>Focalización en: • Empresas con ventas netas anuales</p>	<p>Justificación: Al tratarse de empresas formales</p>	<p>Observaciones:</p>



<p>que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>	<p>superiores a 200 UF e inferiores a 25.000 UF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emprendedores/as jóvenes • Mujeres empresarias y/o emprendedoras 	<p>establecer un piso de ventas para priorizar aquellas que están funcionando y tienen ingresos para cofinanciar sus proyectos. Emprendedores/as jóvenes y mujeres para fomentar la cultura del emprendimiento y facilitar el acceso a financiamiento a quienes tienen mayores obstáculos al momento de intentar materializar sus ideas de negocio.</p>	
--	---	---	--



REGION DE MAGALLANES

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p>	<p>Focalización en: Nuestro enfoque será de carácter regional con acciones preferenciales para llegar con los instrumentos / programas a las comunas más aisladas de la Región, correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porvenir • Primavera • Timaukel • Cabo de Hornos • Torres del Paine • Laguna Blanca • Río Verde • San Gregorio 	<p>Justificación: La región de Magallanes y Antártica Chilena es diversa y compleja desde el punto de vista geográfico, productivo y de la distribución de la población en su territorio. Esta región se caracteriza por su diversidad multifactorial (cultural, social y económica, ambiental y territorial), condición de aislamiento respecto del resto del país, dispersión respecto de los asentamientos humanos de diferentes tamaño y población.</p> <p>Esta realidad regional demanda que se opere con los instrumentos / programas en toda la región y con el objeto de lograr que los/as emprendedores/as y las empresas de menor tamaño de las comunas más aisladas accedan a los instrumentos / programas, se realizarán acciones preferenciales para aquellos/as que pertenezcan a las</p>	<p>Observaciones: Las acciones preferenciales se definirán para cada uno de los instrumentos / programas antes de su operación. Para las empresas de menor tamaño considerar domicilio comercial.</p>

		<p>comunas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porvenir • Primavera • Timaukel • Cabo de Hornos • Torres del Paine • Laguna Blanca • Río Verde • San Gregorio <p>Con lo anterior se aspira a incentivar el desarrollo productivo de dichas comunas, considerando sus potencialidades, con el fin de lograr un desarrollo armónico de la Región y una distribución más equitativa de las oportunidades económicas.</p>	
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Focalización en: Fortalecer y/o mejorar la cadena de valor de los/as emprendedores/as y las empresas de menor tamaño multisectorial, realizando acciones preferenciales para los siguientes sectores económicos regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Turismo y Servicios Asociados • Comercio. • Pesca Artesanal y servicios 	<p>Justificación: Algunos de los sectores se enmarcan en la Estrategia Regional de Desarrollo 2012 - 2020 en el ámbito de Competitividad y Desarrollo Productivo y/o forman parte de la política de Cluster macrozonales de CORFO.</p> <p>Industria Creativa: En la medida que las economías mundiales</p>	<p>Observaciones: El tipo de focalización se definirá para cada uno de los instrumentos / programas antes de su operación.</p>



	<p>asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Industria Creativa • Manufactura y Servicios Asociados 	<p>se vuelven cada vez más competitivas y productivas, las claves para su éxito reposan cada vez más en el ingenio y en las habilidades personales. La gran diferencia entre los productos y servicios que tienen éxito y los que fracasan radica en un buen diseño, tanto de procesos como de productos, y en una excelente gestión de mercadeo. La industria creativa ha sido recientemente visibilizada en Chile con interesantes posibilidades de crecimiento y expansión.</p> <p>Manufactura y Servicios Asociados: Este sector tiene un crecimiento de un 2,9% del PIB (año 2014), superando a otras industrias tradicionales. En donde se revaloran los oficios que son tendencias en la demanda mundial, otorgando valor agregado a la materia prima e insumos.</p>	
--	---	---	--



FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<p>Definición: Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>	<p>Focalización en: Discriminación positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género: Mujer • Grupo etario: *Jóvenes entre 18 y 29 años *Adultos de 55 años o más *Emprendedores/as y empresarios/as con capacidades diferentes o que cuenten con trabajadores/as con capacidades diferentes 	<p>Justificación: Género: De acuerdo al Informe de Resultado Emprendimiento y Género Marzo 2016, del Ministerio de Economía, el 38,1% de los emprendedores son mujeres. En donde en lo referido a los negocios, los de propiedad de mujeres funcionan a media jornada o pocas horas a la semana. Las mujeres hacen compatible sus labores como emprendedora con sus responsabilidades familiares, contando por ejemplo con jornadas parciales. Lo anterior se ve reflejado también en el lugar de funcionamiento de los emprendimientos. Así, mientras los que pertenecen a hombres se desarrollan principalmente fuera de la vivienda, la mayoría de los cuentan con propietarias se realizan al interior de ésta. Con esta discriminación positiva se espera aumentar la participación de las mujeres en los</p>	<p>Observaciones: El tipo de focalización se definirá para cada uno de los instrumentos / programas antes de su operación.</p>

	<p>emprendimientos y negocios de la Región.</p> <p>Grupo etario: En la región de Magallanes y Antártica Chilena existe un alto porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan, se estima un 10,7% y por otro lado, en general la población adulta que no tiene un trabajo estable o por necesidades de las empresas son desvinculadas de éstas, no cuentan con recursos suficientes para solventar plenamente sus gastos, por lo que se ven en la necesidad de desarrollar negocios que les permitan contribuir a mejorar su calidad de vida. Con esto se espera fomentar la participación de emprendedores/as y empresarios/as que se encuentren dentro de los rangos etarios definidos.</p> <p>Capacidades diferentes: En la región de Magallanes y Antártica Chilena existe un 6,9% de personas con algún grado de capacidades</p>	
--	--	--



		diferentes, las cuales presentan una baja participación en los instrumentos / programas, con esto se espera fomentar la participación de emprendedores/as y empresarios/as que tengan algún grado de capacidad diferente o que cuenten con trabajadores/as con capacidades diferentes.	
--	--	--	--



REGION METROPOLITANA

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p>	<p>Focalización en:</p> <p>La intervención para el año 2018 se hará con focalización para las 6 provincias: Cordillera, Maipo, Chacabuco, Talagante, Melipilla y el Gran Santiago.</p>	<p>Justificación:</p> <p>La Estrategia de Desarrollo Regional, busca la integración de lo rural con lo urbano. Sin embargo, la intervención de SCT DRM considerará la atención de todo las Empresas y Emprendedores del tejido productivo regional.</p>	<p>Observaciones:</p> <p>Se atenderá a la Región en su conjunto de acuerdo a las vocaciones productivas de cada territorio; provincial, comunal o localidad.</p>
FOCALIZACIÓN SECTORIAL			
<p>Definición: Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p>	<p>Focalización en:</p> <p>Silvoagropecuaria, Manufactura, Tics, Diseño e industrias Creativas, Servicios asoc. A la Minería, Turismo y Comercio.</p>	<p>Justificación:</p> <p>Sectores priorizados en la Estrategia de Desarrollo Regional y Estrategia Regional de Innovación.</p>	<p>Observaciones:</p> <p>Aunque son los sectores priorizados por el GORE, debe quedar abierta la posibilidad de nuevos sectores con potencial de desarrollo.</p>
FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES			
<p>Definición: Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o</p>	<p>Focalización en:</p> <p>No se define focalización en temáticas específicas, pero se considerará que algunos instrumentos se priorizará perspectiva de género y emprendimiento juvenil.</p>	<p>Justificación:</p> <p>A) Existe información estadística que indica que las Mujeres no acceden en igualdad de condiciones instrumentos de fomento, respecto a los hombres. (revista Trabajo Social, PUC, Carola Naranjo). Sin embargo, al acceder son más comprometidas con los resultados esperados. B) Tenemos una muy</p>	<p>Observaciones:</p>



<p>mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p>		<p>baja participación y ocupación laboral en los sectores jóvenes, especialmente en los sectores más vulnerables. En Chile existe un aproximado de 600 mil jóvenes, que no estudia ni trabaja, de esto aprox. el 40% está en la RM. Por lo tanto, el autoempleo de oportunidad puede ser una oportunidad de desarrollo.</p>	
---	--	---	--



ANEXO N° 4

Descripción básica de la estructura organizacional y de los recursos humanos del oferente (planta) (se debe adjuntar organigrama, CV y carta compromiso de participación en caso de ampliar la planta existente)

CARGO	REQUISITOS
<p>1. DIRECTOR/A DEL PROGRAMA DE FOMENTO EN LA REGIÓN</p> <p>Nota: la cantidad de horas de dedicación exclusiva para Sercotec deberá quedar en estipulado en el acuerdo de desempeño anual (ADA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar jornada completa en la región, en forma exclusiva o complementada con labores relacionadas al fomento productivo en la región. b) Contar con título profesional con carrera de al menos 8 semestres (por ejemplo: Ingeniería Civil, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Comercial, u otro afin a la propuesta entregada), otorgado por universidades nacionales o extranjeras reconocidas. Poseer una experiencia laboral de a lo menos 3 años, deseable experiencia directiva y en el área del fomento productivo. c) Conocimiento específico en levantamiento de diagnósticos y evaluación de proyectos relacionados con el fomento productivo.
<p>2. EJECUTIVO (S)/AS TÉCNICO (S)/AS PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO EN LA REGIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar jornada completa en la región, con dedicación exclusiva para la operación de los instrumentos agenciados de Sercotec. b) Contar con título profesional con carrera de al menos 8 semestres (por ejemplo: Ingeniería Civil, Ingeniería Pesquera, Administración Turística, Administración Pública, Ingeniería Comercial u otro afin a la propuesta entregada), otorgado por universidades reconocidas c) Poseer una experiencia laboral de a lo menos 3 años, deseable experiencia en el área del fomento productivo.



	d) Conocimiento en temáticas vinculadas al diagnóstico y evaluación de proyectos relacionados con el fomento productivo u otra afín.
3. UN EJECUTIVO/A FINANCIERO/A O ADMINISTRATIVO/A CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar jornada completa en la región, con dedicación exclusiva para operación de instrumentos agenciados de Sercotec. b) Administrar y elaborar rendiciones financieras producto de la operación de instrumentos agenciados de Sercotec. c) Contar con título profesional (al menos 8 semestres) en áreas de Contabilidad y/o Finanzas o afín. d) Poseer una experiencia laboral de a lo menos 3 años, en la profesión del título señalado en el punto anterior. Conocimiento y manejo de herramientas computacionales a nivel usuario Excel avanzado. (tabla dinámica) e) Conocimiento específico en construcción de flujos de fondos y preparación de rendiciones financieras y contables.
1. UNA SECRETARIA O ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	<ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar jornada completa para el agente en la región. b) Conocimiento y manejo de herramientas computacionales a nivel usuario avanzado en MS Office. c) Poseer una experiencia laboral de a lo menos 2 años, tareas relacionadas con el cargo como manejo de archivos y correspondencia, atención de público, deseable conocimiento en procesos de compras y similares.

Nota: La estructura definida es el mínimo exigible como planta fija profesional que se debe tener para optar a ser Agente operador Sercotec, esto significa que de acuerdo a ciertos procesos o etapas instrumentales y presupuestos asignados por la región deberá aumentar su dotación para cumplir las exigencias de Sercotec.

Esto deberá quedar estipulado en el Acuerdo de desempeño anual (plan de trabajo) que se firmará directamente entre la Dirección regional y el Agente operador.



ANEXO N° 5

Descripción básica de la infraestructura física y tecnológica que se pondrá a disposición para el desarrollo de las actividades del AOI (Carta compromiso en caso de ampliar la existente a mediano plazo)

ITEM	REQUISITOS
1. OFICINAS	a) Un espacio físico destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador Intermediario de Sercotec. b) Una sala de reuniones para, al menos, 8 personas.
2. EQUIPAMIENTO	a) Un computador (fijo o portátil) por persona b) Conexión a Internet c) Una planta telefónica que permita contar con un teléfono (anexo) por persona que trabajará en el Programa de Fomento. d) Correo electrónico institucional e) Proyector f) Escáner g) Disponibilidad de medios de transporte

NOTA:

El oferente deberá describir la infraestructura básica que pondrá a disposición en la región para el desarrollo de sus actividades.

En cuanto a la disponibilidad de movilización el agente operador deberá asegurar los medios necesarios para cumplir con las actividades en terreno.



ANEXO N° 6

REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

POSTULANTE	REQUISITO
SOCIEDADES Y E.I.R.L	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de identidad del representante legal. 2. Escritura pública de constitución y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiere, y sus correspondientes extractos, publicaciones en el Diario Oficial e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces y Comercio. 3. Certificado de vigencia del poder del representante legal extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación. 4. Escritura que acredita personería del representante legal, si no estuviere contenida en el documento indicado en el punto 2 precedente. 5. Certificado de deudas fiscales de la Tesorería General de la República, la que se puede obtener en oficinas de Tesorería General de la República o a través de la página web de la misma.
ASOCIACIONES GREMIALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de constitución legal y modificaciones, si las hubiera, como asimismo de los antecedentes en que conste la representación legal y vigencia de la organización correspondiente. 2. Publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la personalidad jurídica, si corresponde. 3. Cédula de identidad del representante legal. 4. Certificado de deudas fiscales de la Tesorería General de la República, la que se puede obtener en oficinas de Tesorería General de la República o a través de la página web de la misma.
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de asamblea constituyente y estatutos, reducidos a escritura pública o aprobación de los estatutos por parte de la municipalidad respectiva, según corresponda.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Decreto que otorga la personalidad jurídica o certificado de registro, si corresponde. 3. Publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la personalidad jurídica, si corresponde. 4. Decreto que aprueba reformas a los estatutos en que caso que existiere y sus pertinentes publicaciones en el Diario Oficial. Cedula de identidad del representante legal. 5. Certificado de deudas fiscales de la Tesorería General de la República, la que se puede obtener en oficinas de Tesorería General de la República o a través de la página web de la misma.
<p>COOPERATIVAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia constitución legal y modificaciones, si las hubiera, como asimismo de los antecedentes en que conste la representación legal y vigencia de la organización correspondiente. 2. Escritura que acredita personería del representante, si no estuviere contenida en el documento indicado en el punto 2 precedente. 3. Cédula de identidad del representante legal. 4. Certificado de deudas fiscales de la Tesorería General de la República, la que se puede obtener en oficinas de Tesorería General de la República o a través de la página web de la misma.



ANEXO N° 7

CONTRAPARTES REGIONALES

REGION	CONTRAPARTE
ARICA PARINACOTA	YAZMINA PEÑA
TARAPACA	IKE MERCADO
ANTOFAGASTA	CATALINA GUTIERREZ
ATACAMA	HUGO PEREZ
COQUIMBO	OSCAR BERNAL
VALPARAISO	ELIZABETH STITCHKIN
METROPOLITANA	MARIA ARAYA
O'HIGGINS	MARIBEL BUSTOS
MAULE	YASNAYA JEREZ
BIOBIO	HECTOR FLORES
ARAUCANIA	SYLVIA BASTIDAS
LOS RIOS	SIMON PEREZ
LOS LAGOS	CLAUDIO CARDENAS
AYSEN	IVONNE PEREIRA
MAGALLANES	KATYA MUÑOZ

*** El/La director/a regional o quien lo/a subrogue tendrá la facultad de cambiar la contraparte en caso de ser requerido por la Direcciones regionales.**

Las funciones de la contraparte técnica incluyen, entre otras:

- Recepcionar cada una de las propuestas técnicas de acuerdo a los procedimientos estipulados en las bases.
- Supervisar y controlar el desarrollo de la convocatoria, velando por el estricto cumplimiento de los procesos señalados en la convocatoria en términos técnicos y de los plazos establecidos.
- Coordinar, participar y asistir al equipo regional (comisión regional) en cada uno de los procesos del concurso.
- Enviar el resultado de la evaluación regional junto con sus antecedentes para validación de la selección regional por parte del comité de gerentes.
- Gestionar los convenios de Agenciamiento, en los casos que corresponda.



ANEXO N° 8

CALENDARIZACION DE LAS ETAPAS DE CONCURSO

ETAPA	FECHA
CONVOCATORIA	<u>Miércoles 15 de noviembre</u> de 2017 a las 17:00 horas, hasta el día <u>lunes 11 de diciembre</u> de 2017 a las 12:00 horas.
CONSULTAS y ACLARACIONES	<u>Miércoles 15 de noviembre</u> de 2017 a las 17:00 horas, hasta el día <u>lunes 20 de noviembre</u> de 2017 a las 12:00 horas.
RESPUESTAS	<u>Viernes 24 de noviembre</u> de 2017 a las 12:00 horas.
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	<u>Lunes 22 de enero</u> de 2018.
RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN	<u>Martes 23 de enero</u> de 2018 al <u>viernes 26 de enero</u> de 2018.
FIRMA DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO Y ACUERDO DE DESEMPEÑO ANUAL POR REGIÓN	<u>A partir del martes 30 de enero</u> de 2018.



ANEXO N° 9

PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE (30% de la ponderación del total de la evaluación)

1. Capacidades técnicas y experiencia del oferente (50%)

Capacidades técnicas del oferente (60%)			
No presenta la misión, objetivos estratégicos ni actividades en la oferta o no son coherentes con la convocatoria.	Identifica la misión, los objetivos estratégicos y las actividades, pero no las desarrolla.	Presenta la misión, objetivos estratégicos, identifica y describe de forma suficiente las actividades y estas son coherentes con la convocatoria.	Presenta la misión, objetivos estratégicos, identifica y describe lo solicitado e incorpora en la descripción de actividades elementos que agregan valor.
1	3	5	7

Experiencia del oferente en prestación de servicios similares (40%)			
Menor o igual a 1 año y/o no da cuenta de experiencia en el desarrollo de los servicios similares.	Mayor a 1 año y menor a 3 años en el desarrollo de los servicios similares.	Igual o mayor a 3 y menor o igual a 5 años en el desarrollo de los servicios similares	Igual o Mayor a 6 años en el desarrollo de servicios similares.
1	3	5	7

NOTA: el resultado de la evaluación de capacidades técnicas y de experiencia del oferente deben ser calculados de acuerdo a sus porcentajes para obtener nota final correspondiente al 50%.



2. Situación financiera y patrimonial (40%)

Capital de trabajo (capital de trabajo= activo corriente - pasivo corriente)(20%)		
Capital de trabajo es negativo.	Capital de trabajo positivo, pero representa menos del 50% del total de activos.	Capital de trabajo supera el 50% del total de activos.
1	5	7

Patrimonio (20%)		
El patrimonio es igual o inferior al 40% del total de activos.	El patrimonio es igual o sobre el 40% y bajo el 70% del total de activos.	El patrimonio es igual o sobre el 70% del total de activos.
1	5	7

Liquidez (liquidez = activo corriente/ pasivo corriente) (20%)		
La liquidez de la empresa es menor a 1,5 veces.	La liquidez de la empresa es mayor o igual a 1,5 veces y menor a 2 veces.	La liquidez de la empresa es igual o mayor a 2 veces.
1	5	7

Endeudamiento (razón de endeudamiento = activo total / pasivo total) (20%)		
La liquidez de la empresa es menor a 2 veces. eliminar	La liquidez de la empresa es igual o mayor a 2 veces y menor a 2,5 veces.	La liquidez de la empresa es igual o mayor a 2,5 veces.
1	5	7

Margen EBITDA= (Margen de utilidad neto+ depreciaciones + amortizaciones+ impuestos +provisiones +intereses)/Ventas (20%)		
El indicador es negativo	El indicador es mayor a 0 y menor a 20%	El indicador es mayor o igual al 20%
1	5	7

NOTA: los resultados de la evaluación financiera deben ser promediados para obtener nota final correspondiente al 40%.



3. Revisión de la documentación presentada (10%)

Cumplimiento de obligaciones tributarias (formulario 29) (100%)		
Presenta más de tres (3) periodos rectificadas o pagados fuera de plazo.	Presenta entre 1 a 3 periodos rectificado o pagado fuera de plazo.	Presenta todos los formularios sin declaración rectificatoria y pagados dentro de los plazos.
1	5	7



ANEXO N° 10

**PAUTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA REGIONAL DEL OFERENTE
(70% de la ponderación del total de la evaluación)**

1. Desarrollo económico y fomento productivo en la región (20%)

Conocimiento de la situación económica actual de la región y sus potenciales ámbitos de acción (50%)			
No describe la situación regional; no incorpora ámbitos de intervención.	Identifica la situación regional e identifica ámbitos de intervención no pertinentes para la región.	Identifica y describe la situación regional e identifica ámbitos de intervención pertinentes para la región.	Identifica y describe la situación regional, ámbitos de intervención e incorpora información adicional pertinente a los objetivos de la convocatoria.
1	3	5	7

Conocimiento de los instrumentos de fomento productivo con foco en las empresas de Menor Tamaño (EMT), empresarios/as, emprendedores/as y entorno (50%)			
No identifica los instrumentos de fomento productivo.	Identifica los instrumentos de fomento productivo, pero no los relaciona con la focalización de EMT regional.	Conoce los instrumentos de fomento productivo y los relaciona con la focalización de EMT regional.	Identifica y describe los instrumentos de fomento Productivo, relacionándolos de manera detallada con las EMT regionales.
1	3	5	7

NOTA: el promedio de ambos criterios será la nota final que corresponderá al 20%.



2. Calidad de la oferta técnica del oferente (50%)

Metodologías de evaluación, seguimiento y actividades a desarrollar (15%)			
No incorpora metodologías a utilizar en la evaluación y seguimiento.	La metodología de evaluación y seguimiento no son adecuadas a los instrumentos de Sercotec.	La metodología de evaluación y seguimiento son adecuadas a los instrumentos de Sercotec.	Identifica y describe lo solicitado e incorpora en la descripción de actividades elementos que agregan valor a la evaluación y seguimiento.
1	3	5	7

Estructura organizacional de recursos humanos (15%)		
Sin información, o antecedentes presentados insatisfactorios con respecto a lo solicitado.	Cumple con los requerimientos solicitados y/o su propuesta no considera ampliación de su estructura organizacional y de recursos humanos en el mediano plazo.	Su propuesta contempla una estructura organizacional por sobre lo requerido y/u ofrece en el mediano plazo ampliar su estructura organizacional y de recursos humanos.
1	5	7

Experiencia técnica de los profesionales conforme al promedio obtenido por el equipo de trabajo (25%)			
Menor o igual a 1 año y/o no da cuenta de experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos.	Mayor a 1 año y menor o igual a 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.	Mayor a 3 y menor o igual a 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos	Mayor a 5 años y/o da cuenta de experiencia enfocada en el desarrollo de servicios requeridos.
1	3	5	7

Nota; Para aquellos que no han sido agentes operadores de Sercotec la ponderación de del criterio "Experiencia técnica de los profesionales conforme al promedio obtenido por el equipo de trabajo" tendrá una valoración del 30%



Experiencia técnica del director del programa de fomento propuesto (25%)			
Menor o igual a 1 año y/o no da cuenta de experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos.	Mayor a 1 año y menor o igual a 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.	Mayor a 3 y menor o igual a 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos	Mayor a 5 años y/o da cuenta de experiencia enfocada en el desarrollo de servicios requeridos.
1	3	5	7

Nota; Para aquellos que no han sido agentes operadores de Sercotec la ponderación del criterio "Experiencia técnica del director del programa de fomento propuesto" tendrá una valoración del 30%

Coherencia y consistencia general de la oferta técnica (10%)			
No cumple con los estándares solicitados.	Cumple con los requerimientos mínimos solicitados y comparativamente es superada por otras ofertas equivalentes.	Cumple con requerimientos solicitados, incorporando en su oferta valor agregado algunos de los factores a evaluar.	Supera en su oferta lo requerido en más del 50% de los factores a evaluar.
1	3	5	7

Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec (10%)			
Sercotec ha aplicado más de 5 sanciones al Agente Operador, durante el tiempo que ha sido Agente Operador de Sercotec.	Sercotec ha aplicado más de 3 y menos de 5 sanciones al Agente Operador, durante el tiempo que ha sido Agente Operador de Sercotec.	Sercotec ha aplicado 3 o menos sanciones al Agente Operador, durante el tiempo que ha sido Agente Operador de Sercotec.	Sercotec no ha aplicado sanciones al Agente Operador, durante el tiempo que ha sido Agente Operador de Sercotec
1	3	5	7



NOTA: el porcentaje de los criterios individuales dará la nota final que corresponde a **50% de la evaluación regional.**

En caso de empate entre dos o más oferentes con la misma nota final, se seleccionará al proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el proponente que presente un mayor puntaje en el factor **Experiencia técnica de los profesionales.**
- b) De persistir el empate, se seleccionará al proponente que presente un mayor puntaje en el factor **Experiencia técnica del director del programa de fomento propuesto.**